

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00515 00

Revisado el plenario, se advierte que el Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá no ha dado respuesta al oficio 493 del 12 de febrero de 2020, así las cosas, se ordena oficiar a esa dependencia judicial, para que en el término de diez (10) días, informe si en dicho estrado judicial, se adelanta proceso de liquidación patrimonial del señor Jaime González, identificado con cédula de ciudadanía no. 19.286.973, y en caso afirmativo, informe el número de radicado y estado del mismo. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 41 de fecha 9 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.